



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 04 de diciembre de 2023

**H.C.M. PIE N° 186/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



C-7352

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 134 de 04 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 176/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 186/23**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autónoma N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico legales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arrimando documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO referente al barrio Lequezana, en base al siguiente cuestionario:

1. Remita con documentación de respaldo en copia simple el producto urbano Aprobado del barrio Lequezana de acuerdo a la imagen referencial adjunta, para lo cual deberá adjuntar los planos técnicos aprobados del loteamiento, detallando la relación de superficies de la misma.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

2. Informe con documentación de respaldo, si existe en la zona una estructuración viaria aprobada por el municipio, al margen del loteamiento del Barrio Lequezana.
3. Informe con documentación de respaldo quien o quienes son los propietarios de los predios colindantes a la urbanización del Barrio Lequezana.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

